

EXP-UNC:0050336/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Antropología Mariana Garcés, DNI 37.634.796, en la que solicita equivalencia de "Antropología Biológica I", cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N. de Jujuy para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. N. de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han adjuntado Certificado de Materias Aprobadas en la carrera de origen y programa de la materia solicitada como equivalente, y

Que la Mgter. Miriam Abate Daga, Directora del Dpto. de Antropología, informa que el Consejo de Departamento recomendó considerar las sugerencias del Prof. Sebastián Muñoz atinente a reconocer una equivalencia parcial, debiendo la causante rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 2, 5.1, 5.2, 6.2 y 7.1 del programa vigente de la materia Evolución Humana de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Mariana Garcés, DNI 37.634.796, **equivalencia parcial** entre la materia "Antropología Biológica I", cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N. de Jujuy y **Evolución Humana (N012)** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba debiendo la causante rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 2; 5.1; 5.2; 6.2 y 7.1 del programa vigente

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 06 NOV 2017
RESOLUCION N°: 1336
Aer

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.